



Biblioteca UGR

Normas de acceso y uso de la Biblioteca del Campus Universitario de Melilla

Todos los centros se registrarán por la [normativa de la Biblioteca Universitaria de Granada](#).

Según el [Reglamento de la Biblioteca Universitaria](#), cada punto de servicio de la Biblioteca Universitaria podrá arbitrar normas complementarias a este Reglamento para el uso racional de los medios puestos a disposición de las personas usuarias.

Normas de acceso y uso complementarias:

1. Para acceder al SERVICIO DE PRÉSTAMO de la Biblioteca del Campus de Melilla es imprescindible presentar el carnet de la Biblioteca Universitaria (Tarjeta Universitaria).
2. Este carnet es personal e intransferible.
3. Los periodos de Préstamo son los que el sistema determina para cada tipo de usuario.
4. Una vez consultados los materiales bibliográficos no deben colocarse en las estanterías sino en los carros habilitados en la Sala de consulta.
5. No podrán reservarse los puestos en la Sala de consulta con apuntes...etc. más de 20 minutos.
6. Los ordenadores de la Biblioteca son de uso exclusivo para la consulta de catálogos, bases de datos, revistas electrónicas.
7. La consulta en los ordenadores de la Biblioteca, cuando las necesidades lo requieran, se limitará a 30 minutos por usuario, con el fin de agilizar su uso.
8. Los móviles deberán desactivarse a la entrada de la Biblioteca para evitar molestias a los usuarios.
9. Por razones de higiene y conservación del material bibliográfico NO se permite la entrada de comida y bebida en la Biblioteca. 10. Por respeto a los demás, se exigirá un comportamiento correcto, que evite molestias en la Biblioteca.

[Normas de acceso y uso complementarias de la biblioteca del Campus de Melilla \(pdf\)](#)